



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

23 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

464

VISTO: El Expte. N° 6.433-M17(I)-S-22, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita la compra de insumos de librería destinados al EPI (Espacio de Primera Infancia, Barquito de Papel), ubicado en esta jurisdicción municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01/03 emite detalle con las cantidades y características de los artículos de librería que se requieren.

Que a fs. 04 y 05 intervienen, respectivamente, la Secretaría de Hacienda y la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite.

Que a fs. 12/15 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.496.789,91.- (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y un centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/11 y, siguiendo con el procedimiento de compra que nos ocupa agrega fs. 16/20 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 14/2022;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputara la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 23/23 emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y en su modificación dispuesta por Decreto N° 291/2022, según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS:** cuando el monto de la contratación oscile entre los \$ 482.351 y \$ 2.894.101..." y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que no encuentra impedimento legal alguno sobre el mismo, por encontrarse éste ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Dpto. de Compras a llamar a “CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022”, en fecha y hora que determine dicho Dpto., con un Presupuesto Oficial de \$ 1.496.789,91 (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y un centavos), cuyo objeto es la **adquisición de Insumos de Librería para el EPI**, conforme las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 6.433-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
 LIC. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
01. Sec. Pol. Soc. de



[Handwritten signature]
 HECTOR RODOLEO ARANDA
 INTENDENTE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
 Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
de Sec. de Hacienda